



Campañas de prevención de la violencia política y la actuación de los partidos políticos en Brasil en el año electoral 2022

CLARA MARIA DE OLIVEIRA ARAÚJO
<claramaria.araujo@gmail.com >
Universidade do Estado do Rio de Janeiro - UERJ
Rio de Janeiro, Brasil
ORCID: 0000-0002-6773-8582

ISADORA VIANNA SENTO-SÉ
<isadorasentose@gmail.com >
Universidade do Estado do Rio de Janeiro - UERJ
Rio de Janeiro, Brasil
ORCID: 0000-0003-3579-5969

EDUARDO RAMOS JÚNIOR
<88ramosjr@gmail.com>
Universidade do Estado do Rio de Janeiro - UERJ
Rio de Janeiro, Brasil
ORCID: 0000-0001-9016-7418

[Resumen] Este estudio tiene como objetivo responder cómo actúan los partidos políticos para combatir la violencia política contra las mujeres en Brasil. Para ello, se analiza el tratamiento de la violencia política contra las mujeres en campañas públicas de prevención de los partidos políticos brasileños. A partir de la recopilación de iniciativas disponibles en internet, analizamos las formas de violencia representadas, los destinatarios de las campañas y los objetivos de prevención presentados en 2022, marcado por las elecciones generales y la polarización política extrema en Brasil. Los resultados muestran que la violencia política es tratada como un fenómeno específico y las campañas están dirigidas a la sociedad en su conjunto, lo que apunta hacia un entendimiento de este tipo de violencia como un fenómeno difuso. Finalmente, aunque la violencia está presente en todos los espectros ideológicos, los partidos de izquierda se destacan como los mayores promotores de campañas contra la violencia política contra mujeres por razones de género en Brasil.

[Palabras clave] Violencia política, elecciones, violencia contra las mujeres, partidos políticos, campañas de prevención.

[Title] Campaigns to prevent political violence and how Brazilian political parties acted during the 2022 electoral year

[Abstract] This study aims to answer how political parties act to fight political violence against women in Brazil. To do so, we analyze how Brazilian political parties treated political violence against women through public prevention campaigns. Furthermore, we collected initiatives available on the internet, we analyzed the forms of violence represented, the target audience for the campaigns, and the prevention objectives presented in 2022, marked by the general elections and extreme political polarization. The results show that political violence is treated as a specific phenomenon and the campaigns are aimed at society, which indicates an understanding of this type of violence as a diffuse phenomenon. Finally, although violence is present across all ideological spectrums, left-wing parties stand out as the greatest campaign promoters of violence against women in politics in Brazil.

[Keywords] Political violence, elections, violence against women, political parties, prevention campaigns.

[Recibido] 08/04/24 y [Aceptado] 18/06/24

DE OLIVEIRA ARAÚJO, Clara Maria, Isadora Vianna SENTO-SÉ Y Eduardo RAMOS JÚNIOR. 2024. "Campanhas de prevenção de la violencia política y la actuación de los partidos políticos en Brasil en el año electoral 2022". *Elecciones* (julio-diciembre), 23(28): 223-256.
DOI:10.53557/Elecciones.2024.v23n28.07

1. INTRODUCCIÓN

La violencia política contra las mujeres basada en género ha ganado creciente atención mundial y se ha convertido en objeto de recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como de las agendas de instituciones como la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unión Interparlamentaria (IPU). Así como en otros aspectos relacionados con la participación política de las mujeres, América Latina ha sido un hervidero de iniciativas y acciones dirigidas a frenar este tipo de violencia. Existen dos factores relevantes que han impulsado esta tendencia: la notable experiencia regional hacia la paridad de género en la política en comparación con el ritmo de otras regiones del mundo; y, en conexión con el anterior, la ocurrencia de casos en diferentes países de la región relacionados con asesinatos, intentos de asesinato o formas explícitas de violencia —aunque no necesariamente físicas— contra mujeres que se destacaron en el liderazgo político en algún nivel en sus países.

Para responder a este fenómeno, que ha cobrado mayor visibilidad debido a los compromisos democráticos y a los acuerdos internacionales que los países de la región han suscrito en favor de la igualdad de género, se han creado y ampliado legislaciones y aparatos institucionales. En las últimas décadas, se han introducido nuevas legislaciones para tratar y combatir la violencia política, y un número creciente de países ha aprobado leyes en esta dirección. De esta forma, la violencia política contra las mujeres ha sido tipificada sobre la base de las formulaciones generales de la violencia de género, que incluyen la violencia física, sexual o psicológica; sin embargo, el debate reciente apunta, además, hacia otras dimensiones. La literatura ha reconocido un fundamento general: aunque todos los individuos pueden sufrir algún tipo de violencia en el escenario político, existe una forma sistemática de violencia dirigida a las mujeres en la política por su condición de mujeres, arraigada en valores, prácticas e instituciones sexistas (KROOK Y SANIN 2020; ALBAINE 2016; FREIDENBERG 2023; BIROLI 2016).

Además de las formas clásicas tipificadas, la violencia simbólica y la violencia económica o patrimonial han adquirido relevancia. La primera, de naturaleza difusa, puede operar como un desincentivo o contraejemplo, puesto que, en general, afecta la reputación, genera exposiciones públicas negativas y tiende a asociarse con ataques a la sexualidad, la intimidad y otros mecanismos que

inhiben la participación de mujeres y otros grupos excluidos en la arena política. La segunda forma, la violencia económica, puede operar de modo directo e indirecto. De manera directa, se han identificado varios mecanismos que reducen las oportunidades de éxito electoral de las mujeres, no solo porque poseen menos recursos económicos que los hombres, sino también porque son ignoradas en las prioridades partidarias. De modo indirecto, estos aspectos se relacionan con filtros que operan incluso antes de las candidaturas, ya sea por condiciones relacionadas con el capital financiero, elementos asociados a la cultura política electoral o los valores de género preponderantes (MATLAND 2005).

Brasil sigue la tendencia de la región, con respuestas políticas que amplían el debate público y promueven investigaciones e iniciativas legislativas, aunque en este ámbito, como se analizará más adelante, con cierto retraso en comparación con otros países de la región. La ley específica¹ fue presentada al Congreso en 2015, aprobada inicialmente en la Cámara de Diputados en 2019 y, luego, en el Senado de la República en 2020. Promulgada en 2021, la ley establece normas para prevenir, reprimir y combatir la violencia política contra la mujer en Brasil. En el mismo año, se aprobaron otras legislaciones en el marco de una reforma electoral que incorporó importantes medidas para perfeccionar las leyes de cuotas anteriores en el Código Electoral.

La ley aprobada en Brasil se ha aplicado en una única elección, la de 2022, que incluyó elecciones generales para dos cargos ejecutivos —presidente y gobernadores— y tres cargos legislativos —senadores (en este caso, un tercio), diputados federales y diputados estatales—. Para el Ejecutivo nacional, Brasil eligió al presidente Lula para su tercer mandato presidencial, después de una intensa disputa y polarización política con el entonces presidente Jair Bolsonaro. Para el Ejecutivo estadual se eligieron 27 gobernadores, de los cuales 2 eran mujeres. En las elecciones legislativas, se eligieron 4 mujeres para las 27 vacantes en disputa para el Senado. En cuanto a la Cámara de Diputados y las Asambleas Legislativas, las mujeres elegidas representaron el 18 % del total de vacantes en disputa.

1 Brasil. Ley n.º 14.192. “Estabelece normas para prevenir, reprimir e combater a violência política contra a mulher; e altera a Lei n.º 4.737, de 15 de julho de 1965 (Código Eleitoral), a Lei n.º 9.096, de 19 de setembro de 1995 (Lei dos Partidos Políticos), e a Lei n.º 9.504, de 30 de setembro de 1997 (Lei das Eleições), para dispor sobre os crimes de divulgação de fato ou vídeo com conteúdo inverídico no período de campanha eleitoral, para criminalizar a violência política contra a mulher e para assegurar a participação de mulheres em debates eleitorais proporcionalmente ao número de candidatas às eleições proporcionais”, 4 de agosto de 2021. <https://bit.ly/3t8330A>

La ley de combate a la violencia política contra las mujeres entró en vigor en un escenario marcado por una historia de intensa polarización política entre izquierda y derecha, así como por iniciativas que perfeccionaron la Ley de Cuotas. Con este “telón de fondo”, el presente artículo propone observar cómo los partidos políticos respondieron a este contexto, a partir de un recorte específico de investigación en desarrollo en el país.

La investigación más abarcadora involucra el mapeo, a través de internet, de campañas contra la violencia de género llevadas a cabo por actores institucionales en Brasil. Entre los actores institucionales observados se encuentran los partidos políticos y sus acciones destinadas a combatir la violencia, en particular la violencia política por razones de género.

Los datos aquí analizados se centran en la variable de este tipo de violencia política. Para obtenerlos, realizamos las siguientes preguntas: ¿Hasta qué punto se puede interpretar la existencia de la legislación como estímulo para que los partidos políticos aborden la violencia política por razones de género? ¿Cuáles son los mensajes sobre violencia política emitidos por los partidos en sus diferentes niveles organizativos? ¿Qué sectores internos de los partidos producen estas campañas y qué revelan sobre la incorporación del tema en el ámbito institucional? ¿A qué público se dirigen estas campañas? ¿A los activistas y militantes, o a las mujeres en general? ¿En qué medida los datos disponibles permiten identificar una relación entre ideología y compromiso partidario con el tema? ¿Ser de izquierda o de derecha todavía ofrece alguna información en relación con la agenda pública partidaria centrada en este tema?

El objetivo de este artículo es, por tanto, profundizar en el conocimiento sobre la violencia política contra las mujeres² (VPCM) en Brasil y explorar los caminos para su prevención. El análisis se centra en las acciones de uno de los actores institucionales clave en el proceso democrático: los partidos políticos. Específicamente, se examina un tipo de acción implementada para combatir esta forma de violencia a partir de una estrategia de comunicación concreta: las campañas públicas de prevención de la violencia de género con enfoque en la política, es decir, la violencia política contra las mujeres. Analizamos cómo los partidos políticos abordan este tema según su espectro ideológico y las

2 Este término ha sido adoptado por la legislación brasileña, como se discutirá en las secciones siguientes.

implicaciones de este enfoque en su posicionamiento respecto de la violencia de género.

El estudio abarca un período de cuatro años: desde 2019, cuando el tema fue inicialmente aprobado en la Cámara de Diputados, hasta 2022, año en que se celebraron las elecciones generales en el país, ya bajo la vigencia de la ley. Ponemos énfasis en el año 2022 con el fin de comparar estos dos momentos y comprender cómo los partidos políticos trataron el tema durante el período electoral, en un escenario de profunda polarización política y de una ofensiva antigénero por parte de los sectores más conservadores de la sociedad brasileña.

Existen dos hipótesis principales que orientan nuestro estudio. La primera sostiene que los partidos de izquierda tienden a tratar con mayor frecuencia el tema de la violencia política contra las mujeres, no solo debido a su compromiso histórico con las agendas igualitarias, sino también porque los casos emblemáticos que originaron esta problemática en Brasil estaban protagonizados por mujeres políticas de partidos de izquierda. La segunda hipótesis plantea que la centralidad de las secretarías de mujeres en la producción de estas campañas es crucial; es decir, se presume que gran parte del involucramiento y el compromiso de los partidos políticos en la prevención y el enfrentamiento de la violencia política contra las mujeres está vinculado a la actuación de estas estructuras partidarias específicas.

2. LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA Y BRASIL: CONTEXTOS Y ANTECEDENTES

Como se ha indicado, la violencia política por razones de género ha ganado mayor visibilidad, lo que ha generado un incremento en los registros estadísticos que destacan la necesidad de su prevención y contención. En 2016, una investigación de la Unión Interparlamentaria (IPU, por sus siglas en inglés), con parlamentarios de diferentes países, reveló que el 82 % de las encuestadas reportaron ser víctimas de comentarios sexistas, intimidaciones, amenazas y fuga de datos personales, mientras que el 44 % reportaron haber recibido amenazas de muerte, violación, palizas, secuestro, entre otros tipos de amenaza física (IPU 2016). Los datos de ONU Mujeres (2019), recogidos por Rafaela Rocha Arnaud, apuntan que el 82 % de las mujeres han sufrido violencia política en la modalidad de violencia psicológica; el 25 % en la modalidad de

violencia física; el 20% acoso sexual y el 40 % afirmaron que la violencia generó impactos negativos en su agenda legislativa (ARNAUD 2023, 202).

Además, casos de asesinatos de mujeres políticas, como los de Juana Quispe Apaza en Bolivia (2012), Berta Cáceres en Honduras (2016) y Marielle Franco en Brasil (2018), refuerzan la importancia que ha ganado este tema (ALBAINE 2019). Es a partir de esta perspectiva que algunas autoras defienden el uso de la categoría “violencia política de género” como relevante para la agenda pública, argumentando que dicha violencia se intensifica en momentos de reacción a las agendas de igualdad de género y diversidad sexual (FREIDENBERG Y DEL VALLE 2017; BIROLI 2018; KROOK Y RESTREPO SANIN 2020).

La respuesta político-institucional resultó en la aprobación de un conjunto de legislaciones en la región, muchas de ellas inspiradas en la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, aprobada por la Comisión Interamericana de Mujeres en 2016. Esta ley se formuló con el objetivo de diseñar parámetros para que los Estados los sigan en la construcción de sus legislaciones específicas. Freidenberg (2023) identificó diez países que han aprobado alguna forma de legislación en esta materia, entre ellos Brasil, uno de los más tardíos en tomar esta iniciativa.³ Arnaud (2023) también incluye a Venezuela, que aprobó una ley en 2021, en un análisis sobre Sudamérica; sin embargo, registró que este país no cumple con determinados requisitos que las convenciones regionales exigen para que sea considerado como democrático. De todos modos, se contabilizaron once países que han legislado sobre el tema.

2.1 BRASIL Y LA AGENDA PÚBLICA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO

En las casi tres décadas que han marcado el fin de la dictadura militar y el regreso al camino democrático, Brasil ha seguido tendencias importantes en la lucha por la igualdad de género en la región. Este avance ha ocurrido particularmente en dos áreas clave para el reconocimiento de la violencia política contra las mujeres por razones de género en el país: el de la violencia de género propiamente dicha y el de la presencia de las mujeres en la política representativa. Con relación al primer aspecto, el país registra una trayectoria en la formulación

3 Los países identificados por la autora fueron: México, Ecuador, Panamá, Argentina, Bolivia, Brasil, El Salvador, Perú, Paraguay y Uruguay.

de políticas para combatir la violencia de género y hacia las mujeres. Aunque esta trayectoria se considera consolidada, persisten ciertas debilidades.

El país cuenta con un aparato institucional asentado, de tal modo que, incluso las acciones (o inacciones) que ocurrieron durante el gobierno del presidente Jair Bolsonaro, crítico de las políticas de igualdad de género, no consiguieron dismantelar el marco normativo y organizativo que se viene construyendo como una política de combate a la violencia de género en el país. Durante el segundo gobierno de Dilma Rousseff, se implementó un nuevo proyecto institucional a nivel nacional con el objetivo de articular esfuerzos entre los gobiernos estatales y municipales para construir una estructura de prestación de diversos servicios, con un fuerte enfoque en la ciudadanía y en el combate a la violencia de género. Este fue uno de los proyectos afectados por el *impeachment* de Rousseff y se vio todavía más agravado en el gobierno de Jair Bolsonaro, probablemente como parte de las estrategias llevadas a cabo para debilitar o suprimir políticas públicas dirigidas a la igualdad de género (MARTELLO 2022).

Desde el punto de vista de la representación política, la trayectoria de Brasil siguió en un primer momento la tendencia de la región con la creación de la ley de cuotas. Sin embargo, el país no ha seguido el proceso reciente de modificación de las leyes de cuotas hacia leyes de paridad. Aunque estas políticas se adoptaron hace casi tres décadas, en el marco de las iniciativas legislativas sobre cuotas en América Latina,⁴ la naturaleza de las leyes brasileñas (Ley n.º 9.100/1995; Ley n.º 9.504/1997 y Ley n.º 12.034/2009) sigue siendo difusa.

Existe un aparato legal más efectivo que la llamada ley de cuotas, con sanciones más duras para los partidos, y se emplea hace cerca de una década a través del sistema judicial. Un hito importante ocurrió en 2018, cuando una Acción Directa de Inconstitucionalidad (ADI 5617) resultó en la imposición a los partidos de

4 La primera ley de cuotas en Brasil, promulgada en 1996, se dirigió a las candidaturas para el cargo de concejal y estableció una cuota mínima del 20 % de candidaturas femeninas. En 1997, se aprobó una ley de aplicación más general, destinada a los tres niveles de representación proporcional —diputados federales, diputados estatales y concejales—, que definió un mínimo del 30 % de candidaturas femeninas, aunque sin imponer sanciones a los partidos en caso de incumplimiento. En 2009, la Ley n.º 10.304, que modificó la Ley n.º 9.504 introdujo sanciones para los partidos que permitían el incumplimiento de las cuotas mínimas y dejaba espacios para las llamadas “candidaturas ficticias”. A partir de 2014, los tribunales comenzaron a ejercer mayor control sobre los partidos políticos en relación con estas normas (ARAÚJO Y RODRIGUES 2023).

adoptar una cuota mínima de recursos financieros del recién creado Fondo Especial de Campaña Electoral, que se ha convertido en la principal fuente de recursos financieros para las campañas electorales (CAMPOS 2019).

Se ha demostrado una fuerte relación entre el dinero y las oportunidades de éxito electoral, lo que genera mayores implicaciones para las mujeres, quienes, en general, disponen de menos recursos financieros y tienen menor prioridad en los partidos. En Brasil, esta situación cobra mayor relevancia debido al sistema electoral de lista abierta, en contraste con la mayoría de los países de la región, que emplean sistemas de lista cerrada. La interacción entre el sistema electoral de lista abierta, el sistema de financiación de campañas y la cultura política machista —que todavía se expresa, por ejemplo, en el número reducido de mujeres en las direcciones partidarias— ha sido ampliamente estudiada. Estos estudios identifican en este trípole las bases que explican la fragilidad y baja efectividad de la ley de cuotas en el país (ARAÚJO Y BORGES 2013; CAMPOS 2019; SACCHET 2020). Comprender las razones de la escasa presencia de mujeres en los entornos legislativos brasileños pese a todos estos esfuerzos, sigue siendo un tema para las investigaciones en curso.

En esta línea, los estudios que se dedican a este tema han comenzado a incorporar la VPCM por razones de género como una de las posibles variables explicativas. Los episodios de violencia política visibles e impactantes ocurridos a partir de 2016 —cuando comenzaron las campañas explícitas y de circulación en espacios públicos contra Dilma Rousseff y el asesinato de Marielle Franco en 2018, parlamentaria de izquierda, mujer negra y lesbiana— demostraron de forma explícita los caminos en que la violencia política puede instalarse de forma simbólica o física.

El *impeachment* de Dilma Rousseff en agosto de 2016 fue precedido por una deconstrucción pública de su figura personal y de su liderazgo político. La exposición pública y privada de su vida se articuló de modo amplio, lo cual ha sido documentado inicialmente en un libro organizado por Rubim y Argolo (2018), y sigue siendo objeto de investigación desde diferentes ángulos. Sin embargo, todos parten de la comprensión de que se trató de violencia política. Varias ocurrencias podrían incluirse en esta tipología, como la agresión del entonces diputado Jair Bolsonaro (presidente entre 2018 y 2022) a la diputada Maria do Rosário del PT en 2014 y el posterior caso de acoso sexual contra

la diputada Isa Penna en la Asamblea de Sao Paulo (Alesp) en 2020. Estos ejemplos son más visibles y emblemáticos, pues afectan a mujeres ya inmersas en la política. Otros casos se contabilizan en momentos electorales, cuando las mujeres intentan postularse, como mostró la investigación de la ONG Az Mina (2020) sobre las elecciones municipales de 2020. Sin embargo, muchos ni siquiera se registran o incluyen, debido a que ocurren en espacios menos visibles de la política y afectan a personas menos conocidas.

El proceso descrito anteriormente tiene otro componente que merece registro si se desea entender la inclusión del tema de la violencia de género en la agenda política: la reacción conservadora y las formas neoconservadoras que, en un período reciente, han intensificado los ataques al género. Estas manifestaciones se enmarcan en un contexto de avance de la extrema derecha y de oposición a la llamada “ideología de género”, interpretado por parte de la literatura como vía de ataque a la democracia en los países de la región (BIROLI *ET AL.* 2020).

Los esfuerzos por eliminar la perspectiva de género de los textos legales y las controversias en torno a la legislación sobre violencia política, también se pueden pensar a la luz de la trayectoria y del tiempo transcurrido hasta la promulgación de la ley sobre el tema en Brasil. Este proceso se caracterizó por una reacción conservadora a las agendas de género, la escalada de la violencia, así como las resistencias y alianzas surgidas para formular legislaciones que contemplen el problema. Como afirmó Lopes (2022), la violencia política es adjetivada de esta forma porque “posee características y especificidades que la distinguen de las demás formas de violencias sufridas por las mujeres y debido a la identidad de género” (2022, 3, traducción propia). No obstante, en la disputa política ideológica tales características fueron interpretadas como dirigidas exclusivamente a las mujeres.

Esto explica que el primer proyecto que originó la norma, el Proyecto de Ley (PL) n.º 349/2015,⁵ fuera presentado por la diputada por Río de Janeiro Rosângela Gomes, evangélica del Partido Republicanos, un partido de derecha

5 Brasil. Proyecto de Ley n.º 349/2015. “Dispõe sobre o combate à violência e à discriminação político-eleitorais contra a mulher”. Presentado por Rosângela Gomes en la Cámara de Diputados, 11 de febrero de 2015. <https://bit.ly/3GqSoBg>

que apoyó a Jair Bolsonaro en 2018 y que mantiene una posición cercana a la extrema derecha, sobre todo en temas de la agenda de género. Ya entonces el PL se direccionaba al “combate a la violencia y a la discriminación político-electorales contra la mujer”, definidas como: “la agresión física, psicológica o sexual contra la mujer, elegida o aún candidata a cargo político, en el ejercicio de la representación política, con la finalidad de impedir o restringir el ejercicio de su cargo y/o inducirla a tomar decisiones contrarias a su voluntad”.⁶ Posteriormente, se protocolizaron otros tres proyectos de ley, dos de diputadas pertenecientes a partidos de izquierda (Partido de los Trabajadores [PT] y el Partido Socialismo y Libertad [PSOL]) y uno de la diputada por Piauí, Margarete Coelho, del Partido Popular (PP) quien, aunque perteneciente a un partido de derecha, no se identifica con las agendas de extrema derecha y cuenta con un historial de apoyo a la agenda a favor de la igualdad de género.

El texto final, aprobado y promulgado en 2021, está orientado hacia la “violencia política contra las mujeres” en lugar de la violencia de género. Su aprobación solo fue posible gracias a la alianza entre mujeres de partidos políticos de diferentes espectros político-ideológicos, tanto de izquierda como de derecha, que se unieron en torno a la asignación explícita dirigida a las mujeres (SOUZA Y BIROLI 2023; ARNAUD 2023).

Contar con legislaciones, sin embargo, no parece determinar la capacidad de prevención o de sanción, incluso cuando se trata de países incluidos en la lista de democracias de la región. Freidenberg (2023) construyó una escala de comparación de estas legislaciones existentes. La escala, basada en índices anteriormente contruidos —como el Índice de exigencia normativa para la violencia política en razón de género (FREIDEBERG Y GILAS 2022) y en la Ley Modelo— incluyó siete aspectos. Según la autora, solo México puede considerarse un país con buena legislación; dos países cuentan con una legislación moderada (Ecuador y Panamá); y los otros siete, entre ellos Brasil, se caracterizan por regulaciones consideradas débiles. Freidenberg (2023) destacó que muchas de estas legislaciones son genéricas debido a la ausencia de requisitos importantes para su efectividad, lo que resulta en una baja eficacia.

6 Brasil. Proyecto de Ley n.º 349/2015, página 1, traducción propia.

Arnaud (2023) también comparó legislaciones de países de América del Sur, considerando seis temas. Cuatro de ellos se relacionan con la definición de violencia política, la existencia de un aparato institucional para hacer cumplir la ley, los mecanismos de protección a las víctimas, y las penalizaciones y sanciones. Además, incluyó un tema que identifica si existe una ley específica o si el tema se trata en el ámbito de otras legislaciones e introdujo un sexto punto de interés particular para este artículo: la presencia o ausencia de recomendaciones dirigidas a los partidos políticos. La legislación más completa es la de Bolivia, mientras que la más incompleta es la de Argentina, seguida por la de Brasil. Otros análisis sobre la ley brasileña también destacan la ambigüedad en su conceptualización y tipificación. Esta ambigüedad se debe, en parte, a la ausencia de la expresión género y, por consiguiente, a la falta de inclusión de otros segmentos afectados, o la falta de una definición clara de los posibles agentes de la violencia, de los mecanismos de sanción, de los responsables institucionales de su implementación, así como de los procedimientos y responsables de la prevención (MATOS 2022).

Asimismo, de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Justicia (CNJ), desde la aprobación de la normativa hasta noviembre de 2022, el Ministerio Público Federal (MPF) contabilizó 112 procedimientos relacionados con este tema. Según los registros, durante un periodo de quince meses se documentaron siete casos cada treinta días. Estos casos involucraban comportamientos orientados a humillar, avergonzar, amenazar o perjudicar a una candidata o mandataria por su condición de mujer. Tavares y Borges (2023) informaron que las mujeres fueron víctimas del 36 % de los casos de violencia política registrados en Brasil entre 2020 y 2022, a pesar de que su representación política promedio es inferior a este porcentaje.

El esfuerzo por comprender el fenómeno y perfeccionar la legislación se inscribe en los matices destacados por Archenti y Albaine (2018). Estas autoras identifican dos niveles de violencia política basada en género: un nivel invisible, de difícil identificación o casi imperceptible, dado que está incrustado y normalizado en las estructuras institucionales de la política y se expresa como “violencia política institucionalizada”; y un nivel visible, más perceptible, “[...] promovido por la reproducción de estándares socioculturales adversos a la participación política de las mujeres a través de la dinámica institucional y ciertas

reglas formales e informales que la regulan” (ARCHENTI Y ALBAINE 2018, 19, [traducción propia]).

Debido a que su reconocimiento como objeto de política pública es aún reciente, se han realizado algunos esfuerzos para ampliar la comprensión del fenómeno. Un problema central tratado en la literatura ha sido la conceptualización más precisa de la violencia y su tipificación, es decir, la identificación de las diversas formas en que se manifiesta. Existe cierto consenso sobre las posibles dimensiones: violencia física, psíquica, moral, simbólica, sexual y patrimonial. Estas formas pueden no manifestarse de manera aislada, tanto en su expresión individual —que afecta a una persona específica— como colectiva —cuando impacta en un grupo de personas—. En otras palabras, ciertas dimensiones son amplias, entrecruzadas e incluso sistémicas.

A su vez, a partir del estudio cualitativo con parlamentarios, Souza y Biroli (2023) identificaron ocho tipos de manifestación de violencia política: física, no física, sexual, psicológica, simbólica, económica, institucional y territorial. De este modo, agregan una dimensión más a la tipificación de la violencia política: la territorialidad, justificada por la centralidad del marcador territorial en las experiencias de violencia sufridas por parlamentarias cuya trayectoria política está marcada por el activismo en derechos humanos, tanto dentro como fuera de los partidos.

Otros autores proponen su ampliación para captar y frenar lo que denominan violencia por desinformación, particularmente relacionada con los medios sociales y las formas en que esto puede afectar la disposición de las mujeres para participar en la política. Según Tavares y Borges (2023), las formas no físicas de violencia, como el acoso y el abuso en línea, son predominantes y tienen un efecto considerable sobre las mujeres. Para estos autores, la desinformación basada en cuestiones de género se impone como un reto democrático, pues se trata de una herramienta que socava la libertad de expresión y limita la participación pública y la diversidad de voces. Desde esta perspectiva, los autores parten de la definición de la Ley Modelo Interamericana (2017) para proponer que la desinformación y las conductas relacionadas con las llamadas noticias falsas (*fake news*) —bulos— también sean incorporadas en la legislación.

En el caso de Brasil, como en otros países, hay que subrayar una importante entrada en vigor de la legislación, que puede ser un punto de inicio para algunas acciones e iniciativas: la inclusión en la norma de la obligación para que los partidos políticos adapten sus estatutos con el fin de tratar este tema. Desde este punto de partida es posible pensar acciones concretas, dado que los partidos son los canales centrales para incentivar la inclusión de mujeres en cargos políticos electivos. Como tales, el rol de los partidos involucra desde la etapa de reclutamiento de activistas y la selección de candidaturas, como proceso previo a las elecciones, hasta su papel como agentes garantes e impulsores de las campañas, como bases institucionales para la acción política de las mujeres que resultan electas. Según esta perspectiva, observar cómo los partidos han incorporado en sus campañas públicas el combate a la violencia política por razones de género se convierte en un indicador clave para evaluar la evolución de estas legislaciones. Este es precisamente el objetivo de nuestro análisis.

3. METODOLOGÍA

En este estudio, la palabra campaña se refiere a acciones más amplias que las generalmente asociadas con campañas de prevención o combate, como la “Campaña del lazo blanco”, entre otras. En este contexto, campaña comprende toda y cualquier acción destinada a sensibilizar, difundir, concienciar y movilizar a las personas respecto a un tema —en este caso, el combate a la violencia de género— por medio de distintos medios y mecanismos de comunicación. Las acciones no están necesariamente registradas con la palabra “campaña” para ser consideradas como tales en este análisis. En este sentido, las iniciativas dirigidas a sensibilizar a grupos o sectores específicos, con el potencial de actuar como multiplicadores, también se consideran campañas.

En la investigación, utilizamos un protocolo de búsqueda en internet y registro para mapear instituciones de interés, tanto públicas como privadas, y recolectamos todas las piezas de comunicación (videos, imágenes, folletos, cartillas, entre otros) relacionadas con la violencia de género. La búsqueda se realiza en los sitios web y las redes sociales de las instituciones promotoras. Los términos de búsqueda empleados incluyen: “*violência + mulher*”; “*violência + gênero*”; “*violência + doméstica*”; “*maria da penha*”; “*25 de novembro*”; “*16 dias de ativismo*”; “*dia internacional da mulher*”; “*dia laranja mulher*”. Tras completar las búsquedas, contactamos con las instituciones para confirmar la

existencia de las campañas. Sistematizamos y analizamos el material recopilado en función de la violencia retratada, los personajes presentados, los tipos de prevención deseados, el público destinatario de la campaña y otros aspectos relevantes que puedan surgir. La violencia política se encuentra entre las formas de violencia que buscamos y categorizamos.

Nuestro objetivo es analizar la evolución del tratamiento de la violencia política de género en las campañas partidarias antes de las elecciones, así como tras la promulgación de la ley y durante el año de las elecciones generales de 2022. Dado que este tema ha sido objeto de investigaciones recientes, resulta necesario identificar y establecer parámetros sobre la comunicación de los partidos políticos en la prevención de esta infracción, puesto que se relaciona con la lucha por la ampliación de la participación política de las mujeres. Consideramos aquí un contexto muy específico: casos de gran repercusión de violencia política, un ambiente de polarización política y un escenario con menos candidaturas disponibles.⁷ No obstante, según la legislación electoral, por primera vez se garantizó una parte de los recursos para candidatas mujeres y las elecciones de 2022 fueron las primeras bajo el amparo de la ley que frena la violencia política. Por ello, es importante seguir las manifestaciones y acciones de los partidos sobre este tipo de violencia en Brasil. Para este artículo optamos por considerar únicamente las campañas producidas por los partidos políticos brasileños registrados en el Tribunal Superior Electoral. A partir de esta selección, fue posible sistematizar información aún más específica sobre el periodo de difusión, el contenido de las iniciativas en relación con los públicos y tipos de violencia, el alineamiento político del partido promotor, y si el material fue elaborado por la secretaría de mujeres o por los directorios de los partidos políticos.

4. RESULTADOS

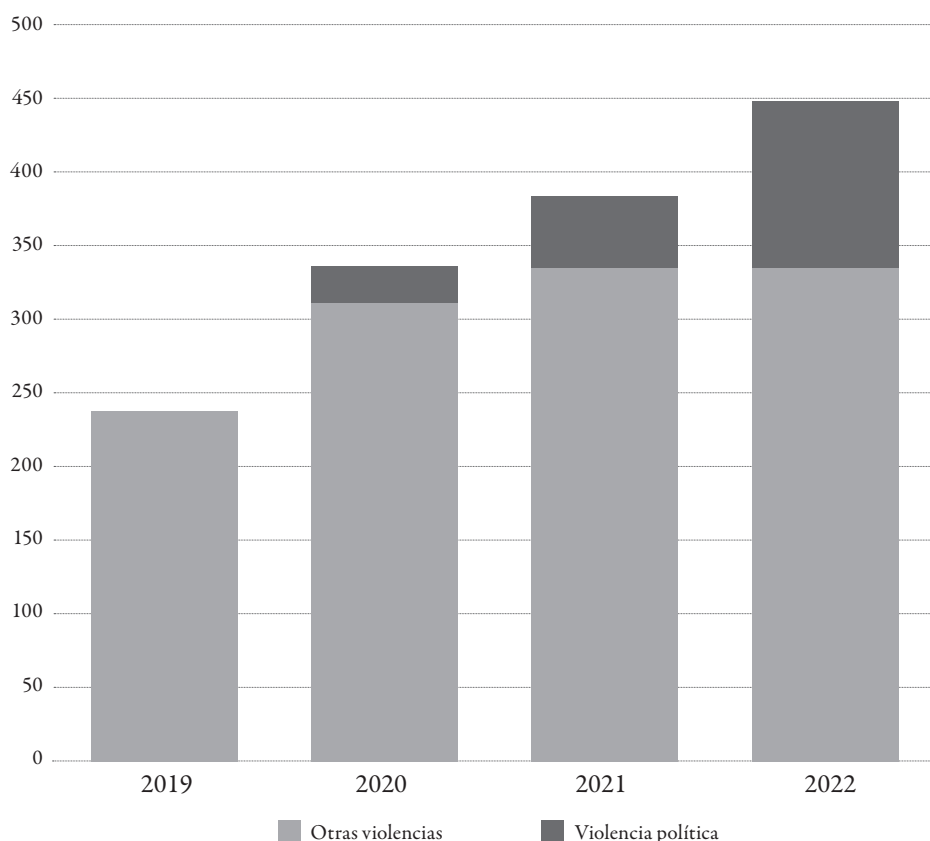
Inicialmente, presentamos una distribución de los materiales sobre violencia de género o contra las mujeres producidos por partidos políticos durante el período analizado, que muestran el desarrollo del enfoque público en torno al tema general de la violencia de género y, en particular, a la violencia política. Durante el cuatrienio 2019-2022, todas las campañas evidencian un crecimiento; no obstante, observamos una tendencia constante y más acentuada

7 Como consecuencia de los cambios en las reglas electorales, incluyendo la cláusula de barrera y las normas relacionadas con las cuotas y acciones afirmativas aprobadas en 2021 (REDAÇÃO CONJUR 2021).

en las campañas de prevención de la violencia política contra las mujeres⁸ en la comunicación de los partidos políticos. Es importante señalar que la VPCM no se aborda en las campañas de partidos de 2019; esta surge como tema de campaña únicamente a partir de 2020 y adquiere mayor relevancia en 2022, cuando se incluye en casi una cuarta parte de las campañas partidarias relacionadas con la violencia, probablemente como un reflejo de la promulgación de la ley.

GRÁFICO 1

Campañas públicas de partidos políticos sobre violencia de género, 2019-2022



Fuente: Núcleo de Estudos de las Desigualdades Contemporáneas y las Relaciones de Género de la Universidade do Estado do Rio de Janeiro (NUDEG – UERJ) (2023)

8 En nuestro análisis, se optó por utilizar el término “violencia política contra las mujeres” debido a su uso en la legislación brasileña, como se discutió en las secciones anteriores.

Es importante señalar que en 2020 se celebraron las elecciones municipales —para alcaldes y concejales— y que fue el año subsiguiente a la aprobación de la ley en la Cámara de Diputados. Se observa una respuesta inicial, aunque limitada, en comparación con las iniciativas partidarias en torno a otras formas de violencia de género o contra la mujer. En 2022, año en que se realizaron las elecciones generales del país, que abarcaron cinco procesos electorales: dos para el Ejecutivo (presidente y gobernadores) y tres para el Legislativo (senadores, diputados federales y diputados estatales), el material relacionado con la VPCM ya correspondía a una cuarta parte de los tipos específicos retratados, como se detalla a continuación.

TABLA 1

Tipos de violencia retratados en las campañas de prevención de partidos políticos, 2022

Tipo de violencia	Frecuencia	Porcentaje
Sin especificación	271	60.6
Política	113	25.3
Sexual	97	21.7
Física	84	18.8
Letal	54	12.1
Doméstica	46	10.3

Fuente: NUDERG – UERJ (2023)

En la tabla anterior, se muestra que la mayoría de las campañas durante el año electoral no se enfocan en una forma específica de prevención de la violencia de género. Al considerar únicamente las campañas de prevención promovidas por los partidos políticos en Brasil, se observa la prevalencia del tratamiento de la violencia de género de manera abstracta, representada en el 60.6 % de los

materiales analizados.⁹ Como se discutió anteriormente, este problema se relaciona con la necesidad de avanzar en la comprensión y perfeccionamiento de los marcos teóricos, conceptuales y normativos sobre los tipos de violencia y la violencia como fenómeno. Esto no solo refleja el alcance de los términos presentes en la tipificación de la violencia política, sino que también tiende a retratar la dimensión simbólica de esta violencia, así como la adopción de la propia expresión, puesto que nombrar un fenómeno es el primer paso para garantizar un tratamiento legal y un sistema de garantías de derechos (MACKINNON 1989).

En ese sentido, la dimensión simbólica actúa de dos maneras: (1) es una de las principales manifestaciones de la violencia política y, por lo tanto, (2) es un mecanismo fundamental para enfrentarla. En este sentido, la propia ley brasileña tiene un carácter “genérico”, pues no explicita las formas de violencia sujetas a sanción. Como señaló Matos (2022), la imprecisión de la ley relativa a los actos que configuran la VPCM y la omisión sobre quiénes serían los agentes perpetradores reflejan un entendimiento limitado del fenómeno tal como lo expresa la legislación. La imprecisión de la ley puede reflejarse en la imprecisión de su tratamiento, pero también es necesario considerar otros aspectos relacionados con la comprensión que las instituciones tienen del fenómeno. De todos modos, resulta revelador que cuando miramos hacia las violencias específicas e identificadas, la violencia política aparece como la forma principal retratada en las campañas de prevención durante el año electoral.

La prevalencia de la violencia política en las campañas también apunta hacia un desplazamiento del tema en las campañas de violencia producidas por los partidos políticos. En este caso, es difícil establecer una dirección causal, puesto que es probable que estas instituciones hayan sido estimuladas por la legislación, que, a su vez, surgió por iniciativa de mujeres dentro de los partidos políticos. Así, mientras que anteriormente la violencia de género se presentaba principalmente como una “bandera” de algunos políticos que promovían campañas con el objetivo de difundir acciones, proyectos de ley y proposiciones, ahora la política misma se configura como un *locus* de la violencia contra las mujeres basada en género.

9 Es importante destacar que el mismo material puede presentar más de un tipo de violencia, destinatario y tipo de prevención; por lo tanto, la suma de todos los casos podría superar el 100 %.

Con base en la literatura que discute tales categorizaciones, agregamos los 37 partidos políticos con representación formal ante el TSE durante el período analizado, clasificándolos de acuerdo con su espectro ideológico en “derecha”, “centro” e “izquierda”. La dinámica que caracteriza los desplazamientos de los grupos partidarios, las reglas del sistema partidario brasileño y la fragmentación que ha generado dificultan una clasificación más perenne de los partidos políticos, sobre todo al tratarse de una definición *grosso modo* en términos de “centro y derecha”, debido a la fluidez de las alianzas partidarias y a las posiciones contradictorias en diversos temas (BOLOGNESI *ET AL.* 2022; SCHEEFFER 2018). Por lo tanto, para efectos de comparación en el período estudiado, optamos por una clasificación propia, basada en la historia reciente de los partidos y en las dos referencias mencionadas. Esta agregación general también permite comprender cómo la adopción de la expresión “violencia política contra las mujeres”, en detrimento de “violencia política de género”, marca la inserción de políticos y partidos de derecha en el debate público sobre el tema y en la promoción de campañas.

TABLA 2

Alineamiento de los partidos políticos brasileños entre 2019 y 2022

Alineamiento	Partidos	n. ° de partidos
Izquierda	PCB, PC do B, PDT, PPL, PCO, PT, PROS, PV, PSB, Rede, PSOL, Solidariedade, PSTU y UP	14
Centro	Agir, PMN, Cidadania, PSD, DC, PSDB y MDB	7
Derecha	Avante, PP, PMB, Democratas, PRP, Podemos, Novo, PRTB, Republicanos, Patriota, PSC, União, PHS, PSL, PL y PTB	16

Fuente: NUDERG – UERJ (2023)

De acuerdo con esta clasificación, los partidos de centro, a pesar de ser solo siete, producen el mayor volumen de materiales de campaña en general, seguidos por los partidos de izquierda, y, por último, por los de derecha. No es despreciable, sin embargo, el tamaño de estos partidos y su cobertura nacional en términos de directorios regionales y, sobre todo, municipales. Resulta interesante

observar que partidos políticos de todos los espectros ideológicos generan campañas de prevención de la violencia contra las mujeres por motivos de género. Sin embargo, siguiendo lo que subraya la literatura acerca de que los partidos de izquierda son los más comprometidos con causas igualitarias, también en este caso son los principales productores de campañas enfocadas en la violencia política contra las mujeres.

Al igual que los partidos de centro, muchos partidos de izquierda son de porte mediano o pequeño. Además de la centralidad del debate sobre la violencia política, estos números pueden atribuirse al hecho de que mujeres pertenecientes a partidos de izquierda han sido blanco de algunos de los episodios más emblemáticos en el escenario político brasileño, como el *impeachment* de la presidenta Dilma Rousseff y el asesinato de Marielle Franco.

TABLA 3
Tipos de violencia retratados por alineamiento de los partidos políticos en 2022

Alineamiento de los partidos	Otras violencias		Violencia política	
Izquierda	84	25.2 %	56	49.6 %
Derecha	88	26.3 %	25	22.1 %
Centro	162	48.5 %	32	28.3 %
N	334		113	

Fuente: NUDERG – UERJ (2023)

Observamos también los destinatarios de las campañas, es decir, el público objetivo que los partidos deseaban alcanzar. Sin ignorar las características propias de la violencia política de género, se deben considerar algunos elementos comunes a otras formas de violencia al reflexionar sobre la producción de piezas de comunicación. Félix (2012), al estudiar el impacto de las campañas de prevención de la violencia de género, destaca que la comunicación es más efectiva cuando el emisor produce un mensaje adecuado a un receptor específico.

Por lo tanto, cuanto más delimitada esté la campaña en cuanto a su objetivo de prevención y destinatario, mayor será su efectividad.

La mayoría de las campañas sobre violencia de género impulsadas por partidos políticos carece de un destinatario específico; entre aquellas que sí lo tienen, solo el 11.4 % se dirige a mujeres víctimas. En el caso de la VPCM los números son más reveladores: el 96.5 % de las campañas no tienen un destinatario específico. Además de la novedad del tema, estas campañas buscan informar a nuevas o potenciales candidatas y actualizar a la población sobre prácticas violentas naturalizadas. Por lo tanto, este dato puede indicar el atractivo centrado en la movilización y sensibilización social, así como en la desnaturalización del fenómeno de la violencia política. Además, revela el carácter difuso de la violencia política contra las mujeres, lo que puede explicar por qué las campañas adoptan un enfoque amplio, dirigido a la sociedad en su conjunto.

Al abordar otros tipos de violencia, los partidos políticos pueden considerar más relevante comunicar a las posibles víctimas sobre canales de denuncia, informar sobre la tramitación de proyectos de ley o modificaciones en los marcos normativos, y destacar la propia actuación de los políticos y partidos en estos temas para atraer posibles votantes. Sin embargo, en el caso de la violencia política, el marco normativo no prevé quiénes son las víctimas y los perpetradores, ni establece un flujo específico para las denuncias, lo que tiende a reflejarse en las campañas. Esto coincide con lo que Matos (2022) describe como “un conjunto de incertidumbres” presentes en la Ley n.º 14.192 y en su diseño de la política pública de prevención.

Es preciso subrayar que los hallazgos recientes de investigaciones sobre violencia política de género indican que la violencia simbólica es un factor relevante que también impacta en la participación política de las mujeres (KROOK Y RESTREPO SANIN 2020). La violencia simbólica es una forma colectiva de violencia no física que se manifiesta cuando se usan estereotipos de género para inhibir la actividad política de las mujeres. Un ejemplo reciente en la política brasileña es el episodio ocurrido en 2015 contra la entonces presidenta Dilma Rousseff, cuando se distribuyó una pegatina que la mostraba con las piernas abiertas, destinada a ser colocada en la entrada del tanque de gasolina de los automóviles. Este fenómeno se basa en cuestiones culturales, valores, prácticas e instituciones sexistas, y se manifiesta en contextos específicos tanto de

la política formal como la informal. Aunque está claro quiénes pueden ser consideradas víctimas de este tipo de violencia, la tipificación establece que los perpetradores pueden ser diversos, incluidas las propias instituciones políticas. Esto representa un reto para delimitar las formas que adopta, los lugares donde ocurre, las víctimas y los autores. Esta dificultad también se evidencia al definir a los destinatarios de las campañas.

TABLA 4

Destinatarios de las campañas por tipo de violencia retratada (N = 447)

Destinatarios	Demás violencias	Violencia política
Mujer víctima	11.4 %	2.7 %
Mujer en general	5.4 %	0.9 %
Abusador	0.9 %	0.9 %
Hombre en general	0.6 %	0 %
Sociedad/público difuso	89.2 %	96.5 %

Fuente: NUDERG – UERJ (2023)

Los totales son superiores al 100 % porque una campaña puede tener más de un tipo de violencia.

Evaluamos las campañas de prevención de la violencia a través de un protocolo internacional inspirado en el modelo de salud pública, que clasifica las acciones preventivas en primaria, secundaria, terciaria y terciaria indirecta (MORENO *ET AL.* 2019). En este sentido, llamamos prevención primaria a las campañas con mensajes dirigidos a la eliminación de valores subyacentes al acoso o a la creación de condiciones que hagan improbable su ocurrencia, promoviendo valores de género más igualitarios (ÁVILA 2017).

La prevención secundaria, o prevención temprana, se enfoca en la descripción de prácticas impropias con el fin de concienciar a potenciales víctimas, agresores y su entorno sobre los riesgos a los que están expuestos (BRANCO Y TOMANIK 2012). El foco está en la identificación y comprensión de las señales,

con el fin de deslegitimar e inhibir comportamientos de riesgo que pueden evolucionar hacia situaciones más graves. No encontramos ninguna campaña sobre violencia política de género que tuviera como objetivo la prevención secundaria. Este hecho refleja la dificultad de los partidos políticos para comprender y comunicar el fenómeno de manera que se ilustren las conductas de “riesgo”. La falta de este tipo de prevención sugiere que las formas que puede adoptar la violencia política aún no están claras para quienes diseñan y promueven las campañas de prevención. Además, como se ha discutido, estas formas tampoco están claramente definidas en la legislación ni en la tipología de la violencia y los actores involucrados.

La prevención terciaria se divide en terciaria directa e indirecta. La prevención terciaria directa, o de respuesta, se centra en abordar la violencia que ya ha ocurrido o todavía está en curso, lo que incentiva a las partes involucradas a romper con este estándar. Estas campañas comunican la existencia de canales de denuncia, mecanismos de coerción y medidas punitivas. Identificamos que ambos subtipos se encontraron en poco más de un tercio de las campañas.

También existen campañas que hemos clasificado como “mensajes abarcadores”. Aunque abordan el tema e incentivan a los individuos a oponerse a la violencia, no sugieren cómo hacerlo. Estas campañas expresan mensajes más generales, sin detallar las características inherentes al tipo de violencia retratado. Se trata de campañas que carecen de un objetivo preventivo claro y se limitan a difundir mensajes abstractos, palabras de orden, fechas conmemorativas o imperativos como “Diga no a la violencia contra las mujeres”. Al clasificar las campañas según su objetivo preventivo, la distribución de materiales se organizó de la siguiente manera:

TABLA 5

Destinatarios de las campañas por tipo de violencia retratada (N = 447)

Tipo de prevención	Demás violencias	Violencia política
Prevención primaria	3.6 %	1.8 %
Prevención secundaria	6.9 %	0.9 %
Prevención terciaria	43.7 %	33.8 %
Mensaje abarcador	85.6 %	62.8 %

Fuente: NUDERG – UERJ (2023)

Así como en los casos de tipo de violencia abordada y del público objetivo, identificamos aquí la predilección por el enfoque en mensajes abarcadores sobre la violencia política contra las mujeres. Este enfoque parece estar relacionado con la reciente promulgación de la ley, las formas difusas que adopta la VPCM, y los valores culturales que pueden estar más o menos comprometidos con las perspectivas de igualdad. En este caso, el mensaje abarcador se relaciona con la “etapa” actual, que consiste en la propagación del término, en la que las campañas actúan como productos simbólicos y concretos de una estrategia de contradiscurso (MACHADO 2019) para facilitar su asimilación por parte de la mayoría de la sociedad.

En Brasil, los partidos políticos se estructuran en tres niveles jerárquicos: directorios nacionales, estatales y municipales. Además, en el interior de cada una de estas estructuras puede haber secretarías dedicadas a temas de interés o a públicos específicos, como las secretarías de comunicación, juventud y, para este estudio, secretarías de mujeres. La creación de las secretarías de mujeres al interior de partidos surgió en respuesta a la demanda de una mayor participación femenina en la política. Las actividades desarrolladas tienen como objetivo principal reducir las desigualdades en la esfera del poder. Scapini *et al.* (2019) demostraron que, independientemente del espectro ideológico y aunque existan diferencias temáticas entre partidos de izquierda y derecha, el combate a la violencia es el eslabón temático entre partidos de todos los espectros ideológicos.

En cuanto a las unidades dentro de los partidos que producen campañas de prevención de la VPCM, identificamos que las secretarías de mujeres son las principales responsables en el ámbito de la comunicación partidaria. En 2022, estas estructuras fueron responsables de casi el 80 % de todas las campañas producidas. No obstante, al considerar el tema de las campañas, no notamos una diferencia significativa entre el directorio de mujeres y las demás estructuras partidarias. Esto sugiere que el tema de la VPCM no está restringido a sectores específicos del partido, pero también refuerza la importancia de estas secretarías para la promoción de acciones estratégicas.

TABLA 6

Estructuras partidarias productoras de campañas

Productor de las campañas	Demás violencias	%	Violencia política	%	Total	%
Demás estructuras partidarias	69	20.7	24	21.2	93	20.8
Directorio de mujeres	265	79.3	89	78.8	354	79.2
Total	334		113		447	

Fuente: NUDERG – UERJ (2023)

Al analizar el peso de las secretarías de mujeres en el volumen de campañas producidas por los partidos, vemos que aquellos partidos clasificados como de izquierda y derecha presentan un valor semejante, con un 75.7 % y un 77 % respectivamente. En los partidos de centro, la cifra es mayor y ha alcanzado el 83 % del total de iniciativas. Este dato corrobora lo sugerido anteriormente: la centralidad de las secretarías de mujeres en la promoción de estas campañas. Sin embargo, revela el proceso de formación de “guetos” temáticos en el interior de los partidos. Es decir, a pesar de los cambios en las cifras, la violencia contra las mujeres sigue siendo considerada “un problema de las mujeres”, lo que es aplicable a partidos de todos los espectros ideológicos, sin ser una particularidad de la derecha.

TABLA 7

Estructuras partidarias productoras de campañas por espectro político

Espectro político	Campañas de las demás estructuras partidarias	%	Campañas de secretarías de mujeres	%	Total
Izquierda	34	24.3	106	75.7	140
Derecha	26	23	87	77	113
Centro	33	17	161	83	194
Total	93	20.8	354	79.2	447

Fuente: NUDERG – UERJ (2023)

Además, nos interesó explorar si existían diferencias en el contenido, los objetivos y los públicos entre las iniciativas de las secretarías de mujeres y otros órganos partidarios. Para ello, realizamos pruebas de chi-cuadrado en varias intersecciones de interés sobre la violencia representada, los destinatarios y los tipos de prevención. Esta técnica estadística se emplea para determinar si existe una asociación significativa entre variables categóricas. La prueba compara la frecuencia observada de eventos en una distribución con la frecuencia esperada, lo que permite identificar si las diferencias en el comportamiento de los casos analizados son estadísticamente significativas.

La única intersección significativa en la prueba chi-cuadrado¹⁰ fue la que se refiere al análisis de las campañas sobre VPCM y el alineamiento de los partidos. En este caso, se puede concluir que la producción de campañas sobre VPCM no es uniforme entre los partidos de diferentes alineamientos políticos.

10 Prueba de significancia: chi-cuadrado = 24.582; grados de libertad = 2; P < 0.0005.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Este estudio se fundamenta en el análisis del contexto latinoamericano y brasileño reciente, con el objetivo de comprender cómo el tema de la violencia política contra las mujeres ingresó al debate público. Para ello, tomamos las campañas promovidas por partidos políticos en Brasil entre 2019 y 2022, con énfasis en este último año debido a las elecciones generales en el país. Observamos que la ley incentivó la producción de campañas públicas sobre el tema por parte de los partidos, incluso en comparación con las mismas iniciativas dirigidas a la violencia de género en general. Esto cobró especial relevancia en el año electoral, marcado por una fuerte polarización política.

La violencia política emergió como un tipo específico, aunque frecuente en su manifestación más genérica. Este fenómeno, presente en la mayoría de las campañas públicas, refleja ciertas limitaciones de la ley brasileña y el estado incipiente del debate público sobre la VPCM. Además del reto impuesto por la ley brasileña para establecer un flujo de denuncias, los datos indican que la violencia política contra las mujeres se concibe como prácticas difusas y ampliamente naturalizadas en diversas esferas sociales. Los debates sobre formas de coerción y responsabilización permanecen en una etapa embrionaria en Brasil, y el fenómeno asume diversas formas, distribuidas en todos los sectores sociales. Este tipo de violencia presenta una dimensión simbólica significativa, lo que exige que las políticas públicas y legislaciones aborden estas manifestaciones y su prevención.

Es posible que las características abarcadoras reflejen estrategias amplias de enfoque simbólico. Sin embargo, al no designar específicamente las formas que puede adoptar la violencia política contra las mujeres, las campañas de prevención se revelan poco ancladas en las investigaciones y datos existentes sobre el fenómeno, lo que sugiere una política pública poco basada aún en las evidencias disponibles.

En relación con la autoría de las iniciativas, las secretarías de mujeres destacan como las principales promotoras de campañas en el interior de los partidos, lo que indica un efecto de “guetos” temáticos al interior de las instituciones partidarias, aunque también subraya su relevancia como agentes de estas iniciativas.

Finalmente, aunque el tema es abordado por partidos de todos los espectros políticos, los partidos de izquierda asumen un rol protagónico en la comunicación a la sociedad sobre esta violencia. Además de ser históricamente los más comprometidos con causas igualitarias en Brasil, las mujeres integrantes de partidos de izquierda han protagonizado casos emblemáticos en los últimos años, como los de Maria do Rosário (PT), Dilma Rousseff (PT), Marielle Franco (PSol), Isa Penna (PSol) y Manuela D'Ávila (PCdoB).

Es necesario comprender no solo las formas en que se manifiesta la violencia política, sino también las acciones que adoptan las instituciones que integran y sostienen el régimen democrático para combatirla y prevenirla, teniendo en cuenta que estas acciones que alejan a las mujeres del espacio político a menudo ocurren al interior de las propias instituciones políticas. Aún más si son los partidos los principales canales de tránsito entre representantes y representados en las democracias representativas, pues su responsabilidad es aún mayor. Para estudios futuros, sugerimos la necesidad de analizar también las acciones promovidas por otras dos instituciones centrales para los sistemas democráticos: las casas legislativas y los tribunales electorales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albaine, Laura. 2016. "Paridad de género y violencia política en Bolivia, Costa Rica y Ecuador. Un análisis testimonial". *Ciencia Política* 11 (21): 335-63. <https://doi.org/jnpb>
- Albaine, Laura. 2019. "Las posibilidades de la ley de paridad contra la violencia política de género: El caso de Argentina". *Agora internacional* 21 (13): 8-15. <https://bit.ly/3XwdDKf>
- Araújo, Clara Maria de Oliveira, y Theófilo Codeço Machado Rodrigues. 2023. "Judicialização da competição política e gênero: ação afirmativa nos Fundos Partidário e Eleitoral no Brasil". *Revista Brasileira de Ciência Política*, marzo, e260812. <https://doi.org/nqq4>
- Archenti, Nélide, y Laura Albaine. 2019. "O Feminismo na política. Paridade e violência política de gênero na América Latina". *Cadernos Adenauer* 19 (1): 9-24. <https://bit.ly/3Bmx4NZ>
- Arnaud, Rafaela Rocha. 2023. "Análise comparativa da violência política de gênero na legislação dos países sul-americanos". *Revista Agenda Política* 11 (1): 201-35. <https://doi.org/nkqc>
- Ávila, Thiago Pierobom de. 2017. "Políticas públicas de prevenção primária à violência contra a mulher: lições da experiência australiana". *Revista Gênero* 17 (2): 95-125. <https://bit.ly/4ega5So>
- Biroli, Flávia. 2018. "Uma mulher foi deposta: sexismo, misoginia e violência política". En *O Golpe na perspectiva de gênero*, organizado por Linda Rubim y Fernanda Argolo, 65-74. Bahia: Universidade Federal da Bahia.
- Biroli, Flávia, y Luis Felipe Miguel, orgs. 2012. *Teoria política e feminismo: abordagens brasileiras*. 1a ed. Sao Paulo: Editora Horizonte.
- Biroli, Flávia, Juan Marco Vaggione, Maria das Dores Campos Machado, Sonia Corrêa, y Maria José Rosado Nunes. 2020. *Gênero, neoconservadorismo e democracia: disputas e retrocessos na América Latina*. 1a ed. Sao Paulo: Boitempo Editorial.
- Bolognesi, Bruno, Ednaldo Ribeiro, y Adriano Codato. 2022. "Uma nova classificação ideológica dos partidos políticos brasileiros". *Dados* 66 (2): e20210164. <https://doi.org/nkq8>

- Branco, Marco Antonio de Oliveira, y Eduardo Augusto Tomanik. 2012. “Violência doméstica contra crianças e adolescentes: prevenção e enfrentamento”. *Psicologia & Sociedade* 24 (2): 402-11. <https://doi.org/gmfjwm>
- Campos, Ligia Fabris. 2019. “Litígio estratégico para igualdade de gênero: O caso das verbas de campanha para mulheres candidatas”. *Revista Direito e Práxis* 10 (1): 593-629. <https://doi.org/g5f32r>
- Félix, Dora Sofia da Silva. 2012. “Crenças de legitimação da violência de gênero e efeitos de campanhas de prevenção: um estudo exploratório”. Tesis de maestría, Lisboa: Universidade de Lisboa. <https://bit.ly/3ZQ1hiK>
- Freidenberg, Flavia. 2023. “And, Despite Everything, They Resist! The Resilience of Latin American Democracies”. *LASA Forum* 54 (2): 51-56. <https://bit.ly/41arOFW>
- Freidenberg, Flavia, y Karolina Gilas. 2022. “Gender-Based Political Violence: Regulatory Demand and Multilevel Legislative Harmonization in Mexico”. En *Political Representation and Gender Equality in Mexico*, editado por Fernanda Vidal-Correa, 153-86. Cham: Springer International Publishing. <https://doi.org/k5c6>
- Freidenberg, Flavia, y Gabriela del Valle Pérez, eds. 2017. *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México; Tribunal Electoral de la Ciudad de México. <https://bit.ly/4hvOA35>
- Krook, Mona Lena, y Juliana Restrepo Sanín. 2020. “The Cost of Doing Politics? Analyzing Violence and Harassment against Female Politicians”. *Perspectives on Politics* 18 (3): 740-55. <https://doi.org/gn2r3g>
- Lopes, Twig Santos. 2022. “Violência Política de Gênero No Brasil: Contexto de Emergência Normativo e Conceitual”. En *ST44: Desigualdades de Gênero na Política: perspectivas feministas e interseccionais*, 1-22. Sao Paulo: Associação Nacional de Pós-Graduação e Pesquisa em Ciências Sociais. <https://bit.ly/4gZCP4z>

- Machado, Lia Zanotta. 2019. "Féminicide: Nommer Pour Exister." *Brésil(s)* 16. <https://doi.org/nvr4>
- MacKinnon, Catharine A. 1989. *Toward a Feminist Theory of the State*. 1a ed. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Martello, Alexandro. 2022. "Governo Bolsonaro propõe 94% menos de recursos no Orçamento para combate à violência contra mulheres, diz levantamento". *GI*, 29 de septiembre de 2022, sec. Política. <http://glo.bo/4dGOSAU>
- Matland, Richard. 2005. "Explaining Women's Representation: The Role of Legislative Recruitment & Electoral Systems". UN Report EGM/EPWD/2005/EP.4. Organización de las Naciones Unidas. <https://bit.ly/4eJxygc>
- Matos, Marlise. 2022. "A Lei No 14.192 de 2021 e o Estado da arte dos dados sobre Violência Política contra a Mulher no Brasil". Nota técnica 2. Brasília: Câmara de Diputados de Brasil. <https://bit.ly/3U6wvOV>
- Moreno Martín, Florentino, Jaime Alberto Carmona Parra, Diego Enrique Ocampo Loaiza, Ancízar Vargas León, y Sara Victoria Alvarado Salgado, eds. 2019. *Campañas de prevención de violencia de género en Colombia y España: un análisis desde la psicología social y la publicidad social*. Colombia: Universidad de Manizales.
- Núcleo de Estudios de las Desigualdades Contemporáneas y las Relaciones de Género de la Universidade do Estado do Rio de Janeiro. 2023. "Investigación sobre campañas públicas de prevención de la violencia de género". Base de datos. Universidade do Estado do Rio de Janeiro: Núcleo de Estudios de las Desigualdades Contemporáneas y las Relaciones de Género.
- ONU Mujeres. 2019. *Progress of the World's Women 2019-2020: Families in a Changing World*. Nueva York: ONU Mujeres. <https://bit.ly/4hc7VWW>
- Redação ConJur. 2021. "Senado aprova mudanças nas sobras eleitorais e cotas femininas". Consultor Jurídico. 15 de julio de 2021. <https://bit.ly/40Q5sf9>

- Revista AzMina. 2020. “Elas no Congresso: Plataforma de monitoramento dos direitos das mulheres no legislativo”. AzMina. 2020. <https://bit.ly/4dyMeND>
- Rubim, Linda Silva Oliveira, y Fernanda Argolo, orgs. 2018. *O Golpe na Perspectiva de Gênero*. Bahia: Edu.
- Sacchet, Teresa. 2020. “A culpa é dos partidos: desigualdades de gênero em disputas eleitorais”. En *Mulheres, poder e ciência política: debates e trajetórias*, organizado por Flávia Biroli, Luciana Tatagiba, Carla Almeida, Cristina Buarque de Hollanda, y Vanessa Elias de Oliveira, 71-108. Sao Paulo: SciELO - Editora da Unicamp.
- Scapini, Gabriela Luiz, Amanda C. Cegatti, y Mayara Bacelar Rita. 2019. “Movimento feminista e partidos políticos nas eleições em 2018: Análise do Cenário Rio Grandense”. *Revista Contraponto* 6 (1): 105-26. <https://bit.ly/4dNvnqq>
- Tavares, Paula, y Gustavo Borges. 2023. “A violência política e a desinformação de gênero no Brasil”. *Nexo Jornal*, 12 de marzo de 2023, sec. Ensaio. <https://bit.ly/3zVcsMq>
- Unión Interparlamentaria. 2016. “Women in Parliament in 2015: The Year in Review”. Inter-Parliamentary Union. <https://bit.ly/3YkpqWP>

Conflictos de interés:

Las autoras y el autor declaran no tener algún conflicto de interés.

Contribuciones de las personas autoras:

CLARA MARIA DE OLIVEIRA ARAÚJO: conceptualización, investigación, diseño de metodología, redacción (borrador original), redacción (revisión y edición).

ISADORA VIANNA SENTO-SÉ: conceptualización, investigación, diseño de metodología, redacción (borrador original), redacción (revisión y edición).

EDUARDO RAMOS JÚNIOR: conceptualización, investigación, diseño de metodología, redacción (borrador original), redacción (revisión y edición).

Autora para correspondencia:

ISADORA VIANNA SENTO-SÉ

<isadorasentose@gmail.com>

LICENCIA DE USO Y DISTRIBUCIÓN



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Las autoras y los autores son libres de depositar versiones de su manuscrito en cualquier repositorio (Sherpa/Roméo, Dulcinea y Diadorim, entre otros). Tanto la versión enviada del artículo como la aceptada y publicada (versión de registro) pueden ser depositadas en repositorios, sin que esto provoque sanciones o embargo.

[Sobre las personas autoras]

CLARA MARIA DE OLIVEIRA ARAÚJO

Doctora en Sociología; profesora del Departamento de Ciencias Sociales y del Programa de Postgrado en Ciencias Sociales de la Universidad Estatal de Río de Janeiro.

ISADORA VIANNA SENTO-SÉ

Investigadora de posdoctorado en la Universidad del Estado de Río de Janeiro. Doctora en Ciencias Sociales por el Programa de Postgrado en Ciencias Sociales de la Universidad del Estado de Río de Janeiro.

EDUARDO RAMOS JÚNIOR

Máster en Sociología por el Programa de Posgrado en Sociología y Antropología de la Universidad Federal de Río de Janeiro. Candidato a doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Estatal de Río de Janeiro.